AÑO CXIV - N° 29.367
CORRIENTES, MIÉRCOLES 03 de DICIEMBRE de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 5*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 6*

Remates - Capital *Pág: Nº 8*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 8*
Convocatorias *Pág: Nº 11*
Edictos Municipales *Pág: Nº 11*

Partidos Políticos *Pág: Nº 11*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 12*

Anexo I: Municipalidad San Carlos
Anexo II: Municipalidad Santa Rosa

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 2280

Corrientes, 10 de noviembre de 2025

Visto:
El expediente Nº 320-03670/2025 caratulado: MIN. DE EDUCACIÓN – REF.: S/RENOVACIÓN SEGURO AUTOMOTOR – CAPITAL - , y
Considerando:
Que por el artículo 6º de la Resolución N° 4.180 de fecha 14 de octubre de 2025, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente, resulta necesario la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE la Resolución N° 4.180 de fecha 14 de octubre de 2025, del Ministerio de Educación, la que como Anexo se incorpora y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 2282

Corrientes, 10 de noviembre de 2025

Visto:
La Resolución N° 8881 de fecha 29 de octubre de 2025 del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el citado organismo, eleva la misma solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 8881 de fecha 29 de octubre de 2025 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 2283

Corrientes, 11 de noviembre de 2025

Visto:
El expediente N° 000-5.337/2025, del registro del Ministerio Secretaría General, y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 6.809 de fecha 9 de octubre de 2025, dictada por el Ministro Secretario General.
Que el presente caso se encuadra en las previsiones de la Ley denominada "Régimen de Concesión de Obras Públicas" N° 3.796/83, Decreto N° 2.338/10 y Decreto N° 2.647/10.
Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 6.809 de fecha 9 de octubre de 2025, dictada por el Ministro Secretario General, la que como Anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copias y pásese a la Subsecretaria de Promoción de Iniciativa privada y Gestión Administrativa del Ministerio Secretaría General, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 2284

Corrientes, 11 de noviembre de 2025

Visto:
El expediente Nº 140-2.174/2024, CARATULADO SIIF: 106140000-002.174/2024 – REF.: "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE – E/AL SR. SUB. SECRETARIO DEL MOSP DR. ANTONIO PORTEL – LA TRAMITACIÓN DE LA SANCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO RÉGIMEN DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONES LEY N° 6.192", y
Considerando:
Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Resolución MOSP N° 376 de fecha 7 de abril de 2025, por la se dispuso: ARTÍCULO 1°: APROBAR el "RÉGIMEN DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES", por infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de transporte público automotor de pasajeros de jurisdicción Provincial que como ANEXO I forma parte de la presente. ARTÍCULO 2°: SOLICITAR al Poder Ejecutivo provincial la aprobación de la presente resolución. ARTÍCULO 3°...".
Que a fs. 35 interviene Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 03780 de fecha 25 de noviembre de 2024, concluyendo: "Cumplido que fuere el recaudo señalado, podrá someterse el caso a consideración del Poder Ejecutivo, quien —si lo considera oportuno y procedente y en ejercicio de las facultades conferidas por los art. 162° incs. 1, .2, 107° y concordantes de la Constitución de la Provincia, se encontrará en condiciones de dictar el pertinente decreto en los términos del proyecto obrante a fs. 22/29".
Que atento a lo expuesto precedentemente y no existiendo objeciones legales que formular, se estima procedente aprobar la Resolución MOSP N° 376/2025.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2, 17 y 19 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 376 de fecha 7 de abril de 2025, dictada por el Ministro de Obras y Servicios Públicos, cuya copia certificada se acompaña y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL valor de la multa establecido en el artículo 74 de la Ley N° 6.192, se determinará en unidades fijas denominadas U.F., la que individualmente será equivalente al precio de venta al público de un (1) litro de Nafta Premium o su equivalente de la Empresa YPF o la que eventualmente en un futuro reemplace.
ARTÍCULO 3º: LA Disposición sancionatoria deberá indicar, plazo para su cumplimiento, la norma infringida y la cantidad de U.F. impuestas como sanción se establecerá la cantidad de U.F. que corresponda, verificándose la transformación en dinero en efectivo, en su parte resolutiva.
ARTÍCULO 4º: VENCIDO el plazo establecido en la Disposición sancionatoria y verificándose su incumplimiento la autoridad de aplicación intimará al sancionado para que en el mismo plazo efectué el pago de la multa impuesta, bajo apercibimiento de procederse a su cobro por vía de apremio.
ARTÍCULO 5º: FACULTESE a la Dirección de Transporte Terrestre, como autoridad de aplicación, al dictado de las normas complementarias y reglamentarias en relación al régimen sancionatorio, en la medida de que no afecte el espíritu de la Ley N° 6.192 y el presente Decreto.
ARTÍCULO 6º: DERÓGUENSE todas las disposiciones reglamentarias, referentes al régimen de sanciones, dictadas con anterioridad al presente decreto.
ARTÍCULO 7º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 8º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 2286

Corrientes, 11 de noviembre de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes del Instituto Superior de Música "Profesor Carmelo Horlando De Biasi" de la ciudad Capital de la Provincia de Corrientes CUE: 1801646-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:

ACOSTA, RAUL ALFREDO - D.N.I. N° 17.338.737
En 3 (Tres) Horas Cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de HISTORIA en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana
AGUIRRE, MIGUEL RAMON DE JESUS - D.N.I. N° 27.583.293
En 3 (Tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA (V) en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA (V) en 4to. Año División 2da. Turno Mañana
ALARCON, OLGA MARCELA - D.N.I. N° 20.448.694
En 1 (Un) Cargo de PRECEPTOR. Turno Mañana.
ALVAREZ FERNANDEZ, DEBORA ELISA - D.N.I. N° 34.446.567
En 3 (Tres) Horas Cátedra de INSTRUMENTO (ARMÓNICO/MELÓDICO/ PERCUSIVO): VIOLIN en 1er. Año División 1ra.Turno Tarde.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de PRACTICAS DE CONJUNTO VOCAL/ INSTRUMENTAL (ARMÓNICO/MELÓDICO/PERCUSIVO) en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de PRACTICAS DE CONJUNTO VOCAL/ INSTRUMENTAL (ARMÓNICO/MELÓDICO/PERCUSIVO) en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
ARAUJO, PABLO GUSTAVO - D.N.I. N° 38.714.409
En 3 (Tres) Horas Cátedra de INSTRUMENTO (ARMÓNICO/MELÓDICO/ PERCUSIVO): PIANO en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde.
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de INSTRUMENTOS ELECTROACUSTICOS-PERCUSION en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde.
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de INSTRUMENTO DE LA ESPECIALIDAD VI: MÚSICA EN VIVO: PERCUSIVO en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana y Turno Tarde.
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de INSTRUMENTO ELECTROACUSTICO V: PIANO ELÉCTRICO en 5to. Año División 1ra.Turno Mañana y Tarde.
BOTTO, MARIA DE LOS ANGELES - D.N.I. N° 17.248.321
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de BIOLOGÍA en 4to. Año División 2da. Turno Tarde.
BUBENIK RICCIARDI, ANA LAURA - D.N.I. N° 29.721.529
En 3 (Tres) Horas Cátedra de FÍSICO–QUÍMICA en 2do. Año División 2da. Turno Tarde.
CABRERA, JUAN FRANCISCO - D.N.I. N° 21.734.138
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de INSTRUMENTO DE LA ESPECIALIDAD: MÚSICA POPULAR. SAXOFÓN en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde.
CHRISTENER, CHRISTIAN CIRO JAVIER - D.N.I. N° 24.470.771
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de MATEMÁTICA en 4to. Año División 2da. Turno Mañana.
DUARTE, EVELIN GERALDINE - D.N.I. N° 37.391.114
En 3 (Tres) Horas Cátedra de INSTRUMENTO (Armónico/ Melódico/Percusivo) SAXOFÓN en 1er. Año División 2da. Turno Tarde.
ECHAVARRIA, JOSE MANUEL - D.N.I. N° 20.353.439
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 4to. Año División 1ra.Turno Mañana.
ESPINDOLA, LUCIA MERCEDES - D.N.I. N° 20.086.197
En 1 (Un) cargo de PRECEPTOR .Turno Mañana
ESTEPA, ARTURO DARIO - D.N.I. N° 32.305.977
En 3 (Tres) Horas Cátedra de MÚSICA Y SUS CONTEXTOS II en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de MÚSICA Y SUS CONTEXTOS III en 6to. Año División 2da. Turno Mañana y Turno Tarde.
FERNANDEZ, MARIA GABRIELA - D.N.I. N° 24.676.832
En 3 (Tres) Horas Cátedra de FÍSICO–QUÍMICA en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
FERNANDEZ, ROMINA VICTORIA - D.N.I. N° 29.321.015
En 3 (Tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA (M) en 5to. Año División 2da. Turno Mañana.
FURNIERS ROMERO, SILVANA NOELIA - D.N.I. N° 31.849.074
En 5 (Cinco) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.
GOMEZ, ELBIO SEBASTIAN - D.N.I. N° 25.111.451
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 4to. Año División 2da. Turno Mañana y Turno Tarde
MALDONADO, HORACIO DANIEL - D.N.I. N° 29.640.782
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de LENGUAJE MUSICAL V en 5to. Año División 2da. Turno Mañana.
MARINHO, VIVIANA CECILIA - D.N.I. N° 31.117.791
En 3 (Tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 4to. Año División 2da.Turno Mañana.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana.
MENDOZA, MARCELA ALEJANDRA - D.N.I. N° 20.732.480
En 3 (Tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 3er. Año División 2da. Turno Mañana
MEZA BUBENIK, GISELA VIVIANA - D.N.I. N° 30.518.197
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de LENGUAJE MUSICAL III en 3er. Año División 2da. Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de LENGUAJE MUSICAL IV en 4to. Año División 2da. Turno Mañana.
MOLINA, EVA ESTELA - D.N.I. N° 23.741.626
En 5 (Cinco) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
En 5 (Cinco) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
En 5 (Cinco) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 5to. Año División 2da.Turno Mañana.
MOLINA, ROSA ESTHER - D.N.I. N° 22.321.605
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 6to. Año División 2da. Turno Mañana y Turno Tarde.
NOBLE, ANDRES LUIS FLAVIO - D.N.I. N° 28.177.624
En 3 (Tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 3er. Año División 2da. Turno Mañana
PARED, ROMINA LUISA - D.N.I. N° 30.279.132
En 3 (Tres) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 1er. Año División 1ra.Turno Mañana.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 2do. Año División 2da.Turno Mañana.
PEREZ GAMON, CAROLINA MARGARITA - D.N.I. N° 21.142.844
En 3 (Tres) Horas Cátedra de HISTORIA en 3er. Año División 2da.Turno Mañana.
PINSKER, CLAUDIA NOEMI - D.N.I. N° 32.880.107
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de LENGUAJE MUSICAL VI en 6to. Año División 2da. Turno Mañana y Tarde.
PIZARRO, ALEJANDRA DEL VALLE - D.N.I. N° 25.274.938

En 3 (Tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: ARTES VISUALES en 1er. Año División 1ra.Turno Mañana.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de LENGUAJE ARTÍSTICO COMPLEMENTARIO: ARTES VISUALES en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde.
RAMIREZ, VERONICA ALEJANDRA - D.N.I. N° 30.359.989
En 3 (Tres) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 1er. Año División 2da.Turno Mañana.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 1er. Año División 2da.Turno Mañana.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 3er. Año División 2da.Turno Tarde.
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 4to. Año División 2da.Turno Mañana.
RIOS, ROXANA ANDREA - D.N.I. N° 30.017.416
En 3 (Tres) Horas Cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLES en 5to. Año División 1ra.Turno Mañana.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLES en 6to. Año División 2da. Turno Mañana y Turno Tarde.
ROMERO YAÑEZ CALDERON, MARIA ITATI - D.N.I. N° 34.207.416
En 5 (Cinco) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 3er. Año División 2da. Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 4to. Año División 2da. Turno Mañana.
SALAZAR, LUCIA - D.N.I. N° 18.036.888
En 3 (Tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 2do. Año División 2da. Turno Mañana
SALINAS, CARINA MARICEL - D.N.I. N° 27.724.976
En 1 (Un) Cargo de PRECEPTOR. Turno Tarde.
SOTELO, CRISTINA LIDIA - D.N.I. N° 28.666.282
En 3 (Tres) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 3er. Año División 2da.Turno Mañana.
SOTO, RAUL ALBERTO - D.N.I. N° 21.364.701
En 3 (Tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA (V) en 5to. Año División 1ra.Turno Mañana.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA (V) en 6to. Año División 1ra.Turno Mañana.
TONSICH, ROSA ESTEFANIA - D.N.I. N° 23.077.027
En 3 (Tres) Horas Cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLES en 1er. Año División 2da.Turno Mañana.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLES en 2do. Año División 2da. Turno Tarde.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLES en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana.
TSOLOFF, ALEJANDRA DANIELA - D.N.I. N° 36.468.906
En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de INSTRUMENTO DE LA ESPECIALIDAD MÚSICA Y MEDIOS – VIOLÍN en 3er. Año División 1ra.Turno Mañana y Tarde.
VEGA, JORGE NICOLAS - D.N.I. N° 27.451.093
En 3 (Tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: DANZA en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
En 3 (Tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: DANZA en 2do. Año División 1ra.Turno Mañana.
VERON, JOSE MARIA - D.N.I. N° 23.526.022
En 3 (Tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: TEATRO en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. EXP - 177441/18

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3, a cargo de la Dra. NORA ALICIA INFANTE, ubicado en calle Carlos Pellegrini Nº 960, Ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, correo electrónico:jfamilia3-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono (379) 4104341, en las actuaciones: "BELIA ROCIO PAMELA C/ SILVA LEANDRO ADRIAN S/ IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO (ART.593)" Expte. EXP - 177441/18, durante dos (02) días, emplaza al Sr. SILVA LEANDRO ADRIAN (D.N.I. N°36.025.990) para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de que el resto de las notificaciones lo serán conforme lo dispone el art. 127 del Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia de Corrientes". Fdo. Dra. NORA ALICIA INFANTE, de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3. (Corrientes), de 2025.-

Dra. Nora Alicia Infante
I: 02/12 – V: 10/12

Expte. EXP - 177450/18

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3, a cargo de la Dra. NORA ALICIA INFANTE, ubicado en calle Carlos Pellegrini Nº 960, Ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, correo electrónico:jfamilia3-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono (379) 4104341, en las actuaciones: "BELIA ROCIO PAMELA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. EXP - 177450/18, durante dos (02) días, emplaza al Sr. SILVA LEANDRO ADRIAN (D.N.I. N°36.025.990) para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de que el resto de las notificaciones lo serán conforme lo dispone el art. 127 del Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia de Corrientes". Fdo. Dra. NORA ALICIA INFANTE, de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3. (Corrientes), de 2025.-

Dra. Nora Alicia Infante
I: 02/12 – V: 10/12

Expte Nº 271675/25

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, a cargo de la Dra. Nora G. Chaves Caballero, secretaria Nº 9, sito en calle 9 de Julio No 1099 – 3º piso de la Ciudad de Corrientes, en autos caratulados: "FLORES ANTONIA MABEL S/DELEGACION DEL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL (ART. 643)", EXPTE Nº 271675/25, cita a la Sra. Ayelén Itatí González, D.N.I. Nº 46.077.478, a fin de notificarla de la presente acción. Para vuestro mejor recaudo a continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: Res. Nº 17131 de fecha 17/11/25: "3) Cumplido lo dispuesto en el punto 2°, de conformidad con lo establecido en los art.s 140, 141 y 581 del CPFNyA, cítese por edictos a la Sra. Ayelén Itatí González, D.N.I. No 46.077.478, a fin de notificarla de la presente acción. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de gran circulación de la Ciudad de Corrientes por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 142 CPFNA, bajo apercibimiento de dictar sentencia (art. 581 CPFNA).". - Fdo. Dra. Nora G. Chaves Caballero-Juez- Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Ciudad de Corrientes. Corrientes 28 de Noviembre de 2025.-

Dra. Nora G. Chaves Caballero - juez
Dra. Sandra Irene Acuña – Secretaria
I: 03/12 – V: 05/12

Expte N.º 268.964/24

La Sra. Juez Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Corrientes, Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, sito en calle 9 de Julio 1099 – 3er Piso, cita a Marcelo Jorge Shmitd - DNI 02.526.529 Y/O A SUS HEREDEROS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Buenos Aires 1.083 Manzana N.º 209 Lote 18 "D" 2, anotado en el RPI al Tomo II Folio 449 Finca 404 Año 1.960 del Departamento Capital, Adrema A1-120928-1, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta litis. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., cuyo juicio tramita ante este tribunal en los autos caratulados: "CREMADES ANA MARIA C/ SCHMID MARCELO JORGE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" EXPEDIENTE N.º 268.964/24, Secretaria N.º 12 a cargo de la Autorizante, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.
Corrientes, 25 de Noviembre de 2.025.

Dra. Clarisa Fernandez Troccoli A - Secretaria
I: 03/12 – V: 05/12

Citaciones - Interior

Expte. GXP Nº49.590/24

El juzgado civil y comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, ubicado en calle colon N° 634 de la ciudad de Goya, Pcia. de Corrientes, correo electrónico: jcivilcom3-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3777) 437622, CITA y EMPLAZA por el término de VEINTE (20) DIAS HABILES a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Mz. Nº443 (Parc. 16, 17 según Cast), de la ciudad de Goya, departamento de Goya, provincia de Corrientes, en el plano de Mensura N°7614-N como Parcelas 1 (Adrema N° I1-21347-1) y 2 (Adrema I1-21348-1), sobre calle Olegario Alemis, a la cual se accede desde Av. Juan Domingo Perón, A PRESENTARSE en la causa: "MACHUCA JACINTO RAUL C/ MAURICIO LIFTON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y/O Q.S.C.C. DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION - ORDINARIO POR AUDIENCIAS", Expte. GXP Nº49.590/24, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución, cuya parte pertinente se transcribe: "…N°10101 Goya, 22 de octubre de 2025.- Constancias de autos, lo dispuesto por S.S. mediante auto N°8789 pto. 4 del 11.11.24;;; 1°) Citar por edictos a quien y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio. notifíquese…".-

Goya-Corrientes, 28 de octubre de 2025.-

Dr. Gastón Balestra – secretario
I: 03/12 – V: 05/12

Expte. N°TXP 13860/24

El juzgado Civil y comercial con Competencia Administrativa a cargo de la Dra. María Dionicia Zovak Jueza, ubicado en calle San Martin Nº 850 de la ciudad de Santo Tome Corrientes ,correo electrónico jcivcomyfliastome@juscorrientes.gov.ar, teléfono (03756) 429015 – 429016 en las actuaciones "SCHIAFFINO NORMA BEATRIZ Y AYALA RAMON IGNACIO C/ SUCESORES DE AVALOS JORGE PANTALEON Y/O Q.R. PROPIETARIO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" EXPTE. TXP 13860/24, cita y emplaza por el término de 20 días hábiles al Sr. JORGE PANTALEON AVALOS Y/ O A SUS HEREDEROS y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Santo Tomé, Ctes. 1RA. SECCIÓN RURAL COLONIA GOBERNADOR RUIZ inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes T2 F 317 Nº 282 Real Matrícula Nº W-17946 del Departamento de Santo Tomé e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema W1-976-2, con las siguientes medidas: Parcela A 1ha 00a 00ca y Parcela B 1ha 00a 01ca, lo que hace una superficie total de 2ha 00a 01ca cuyos linderos son: al Norte lote 50, sección A, al Oeste lote 39 sección A, al Sur lote 52 sección A y al Este lote 62 sección A, todo conforme al Plano de Mensura Nº 7386-A, a

presentarse en la causa: "SCHIAFFINO NORMA BEATRIZ Y AYALA RAMON IGNACIO C/ SUCESORES DE AVALOS JORGE PANTALEON Y/O Q.R. PROPIETARIO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE. TXP 13860/24, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N° 3793 de fecha 30 de octubre de 2025, cuya parte pertinente se transcribe: (...); cítese por edictos a JORGE PANTALEON AVALOS Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- 3.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Hágase saber que deberá presentar el proyecto respectivo. NOTIFIQUESE. Firmado electrónicamente: Dra. María Dionicia Zovak Jueza del Juzgado Civil y Comercial con Competencia Administrativa de Santo Tomé, Corrientes a los 20 Días del mes de noviembre de 2025. –

Dr. Cristian D. Retamar – prosecretario
I: 03/12 – V: 05/12

Expte. N° 250214/23

La Sra. Juez Dra. MARIANA NOELIA GODOY, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar, provincia de Corrientes, ubicado en calle Juan J. Arce N° 745 de esta ciudad, correo electrónico: juzgadopazsanluis@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3795-313661, en las actuaciones "MOLINA GLADYS BEATRIZ C/ VALLEJOS TEODORO; VALLEJOS RUFINO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", Expte. N° 250214/23, cita y emplaza al Sr. VALLEJOS TEODORO D.N.I .N° 1.621.876, y/ o a sus herederos y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Segunda Sección, lindando al Norte Arroyo Riachuelo, al Sur Ruta Provincial N°8, al Este con lote de Suc. González Transito de Zacarías, inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 4, Folio 885, Año 1955 (titulo1); Tomo 4, Folio 960 N° 923 Año 1955, (titulo2), San Luis del Palmar, en la Dirección General de Catastro bajo adrema S1-483-2, todo conforme al Plano de Mensura Nº 3376 - O, para que dentro del plazo de VEIINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados "MOLINA GLADYS BEATRIZ C/ VALLEJOS TEODORO ; VALLEJOS RUFINO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", Expte. N° 250214/23 en trámite por ante el juzgado antes mencionado.

Para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente y en su parte pertinente dice: "N° 5061 San Luis del Palmar, 18 de noviembre de 2025… Atento a lo requerido por la parte actora y no habiendo sido hallado el domicilio real de la demandada, según constancias de autos, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a VALLEJOS TEODORO D.N.I .N° 1.621.876 Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas.

El edicto será confeccionado por Secretaría del Juzgado, debiendo transcribirse la parte dispositiva de la presente resolución. Notifíquese de manera automática el presente" Fdo. Dra. Mariana Noelia Godoy. – Juez- Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar.

San Luis del Palmar, Corrientes, 27 de noviembre de 2025.

Dr Montenegro Gustavo Marcelo
I: 03/12 – V: 05/12

Expte PXL 15799/15

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, (hoy Juzgado de Garantias N° 1) de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a IVANA YANINA DONATELLI, DNI N° 29.585.803, cuyo último domicilio era en LEONNIE MATHIS N° 2148, de la ciudad de ITUZAINGÓ, provincia de Buenos Aires, ARIEL VILLAR, DNI N° 24.459.699, cuyo último domicilio en Av. Dardo Rocha N° 660, departamento N°5, de la ciudad de Bernal, municipio de Quilmes, provincia de Buenos Aires, LEONARDO EZEQUIEL FECHA, DNI N° 34.319.034, cuyo último domiciliado en BUSTOS N° 1051, de la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, y MAURICIO ANDRADA, DNI N° 17.610.33, cuyo ultimo domicilio era en calle SMITH N° 59, de la ciudad de Bernal, municipio de Quilmes, provincia de Buenos Aires; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 216. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 05 del mes de octubre dos mil veintitres, FALLO: FALLO: I)Dictar sentencia de sobreseimiento de Daniel Oscar Gil, Ivana Yanina Donatelli, Ariel Villar, Leonardo Fecha y Mauricio Andrada, en el presente expediente PXL 15799/15 en relación al hecho atribuido, de conformidad con lo normado por el artículo 336, inciso 2° del Código Procesal Penal. II) Notifíquese, agréguese copia al principal, regístrese y archívese… Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres". Conste. SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), diciembre de 2025-

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz
I: 03/12 – V: 11/12

Remates - Capital

Expte N° I09-4527/1

Se hace saber, que por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: "INCIDENTE DE VENTA DEL BIEN INMUEBLE MATRICULA Nº399 – DPTO. ITUZAINGÓ – CORRIENTES - DETALLADO EN EL INFORME DEL R.P.I Nº35180 DEL 31-8-2018 EN AUTOS: ASOCIACIÓN DE OBRAS SOCIALES DE BELLA VISTA S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA INDIRECTA)", EXPTE N°I09-4527/1, previa 5 (cinco) publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes (Art. 208 de la Ley 24.522), libre del previo pago de tasas o impuestos (Arts. 89 y 273, inciso 8°, de la Ley 24.522) que el Martillero Judicial ÁNGEL ALEJANDRO ARCE, Matrícula S.T.J. Ctes. Nº 383, procederá a vender EN PUBLICA SUBASTA, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, el día VIERNES, 19 de Diciembre de 2025 a las 09,30 Hs, en el domicilio de la calle Catamarca Nº 1562, 2º PISO, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (SUM) de esta ciudad, el siguiente BIEN INMUEBLE que a continuación se detalla: Ubicado en la ciudad de Ituzaingó-Corrientes, sobre calle Avda.3 de Abril s/n Apipe - Designado como Parcela: 1-B del Solar Nº 4 – MANZANA Nº 75 - Lote 8, constante de: 15mts. de frente y de c/frente, por 21,65mts. de fondo y de c/fondo. SUPERFICIE: 324,7.500 mts.2- LINDEROS: NE.: Calle Apipe; NO.: con propiedad de María del Carmen Lanzos; SE.: que es el frente, con la Avda.3 de Abril; SO.: con la parcela 1-A, que se reserva el vendedor Rosario González. INSCRIPCIONES DE DOMINIO: Ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, Folio Real Matricula Nº 399 del Dpto. Ituzaingo (Corrientes) y, ante la Dirección General de Catastro, bajo Adrema K1001369-1. cuyo titular es la Asociación de Obras Sociales de Bella Vista C.U.I.T. N°30-56043903-9. ANTECEDENTE DOMINIAL: TOMO: 1; FOLIO: 110; N° 95; AÑO: 1964. PLANO: DUP.: 700 "Z". El inmueble no posee Gravámenes, Restricciones e Interdicciones. Según informe del Registro de la Propiedad Inmueble, del F.R. Mat. Nº 399, Dpto. Ituzaingó y que se encuentra a nombre de la Asociación de Obra Sociales de Bella Vista CUIT N°30- 56043903-9, tiene anotada una INHIBICIÓN-QUIEBRA de bienes, DEUDAS: Ante la Municipalidad de la Ciudad de Ituzaingo (Pcia de Corrientes), obrante en autos, al 30/10/2025 alcanza la suma correspondientes al Impuesto Inmobiliario: $101.157,82 y Tasas por Servicios: $55.958,39, Los impuestos y facturas adeudadas a COVESA. S.A, hasta el día de la subasta son a cargo del deudor. BASE DE VENTA: u$s 66.150, (Dolares Estadounidenses SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA) cuya conversión se deberá llevar a cabo el día de la fecha de remate por el Martillero, a la cotización oficial del Banco Nación Argentina. Dicho importe surge de la reducción del 30% de la tasación en dólares del valor real del inmueble (u$s 94.500,00), presentada por Carbone & Asociados Gestión Inmobiliaria de Ituzaingó, Corrientes, agregada a fs. 44/47 de autos. CONDICIONES DE LA VENTA: Seña: 10 %. Comisión: 4%. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, ambos en el acto y en dinero en efectivo, (Art. 616 del C. P. C. y C). la que se podrá efectuar a través de transferencia electrónica al CBU que indique el martillero. Haciéndose saber que en autos se encuentra abierta la Cuenta Judicial Nº 970763/1 (CBU 0940099328009707630017), del Banco de Corrientes S.A., por tratarse de un bien inmueble (Art. 19 de la Ley 5822), y todo ello en el acto del remate Se hace constar que el comprador deberá abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado de la aprobación judicial del remate, debiendo el comprador, fijar domicilio procesal en la Ciudad de Corrientes (Capital). El martillero se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate. ESTADO DE OCUPACIÓN: De acuerdo a Mandamiento de Constatación LEY Nº 3556, obrante en Autos, a fs. 5/10, realizado el 20 de septiembre de 2019, en el domicilio de calle Apipe y Entre Ríos se constata la existencia de un tinglado techado y sin paredes en el frente que cubre la totalidad de la superficie, el mismo se encuentra sin ocupación alguna. El inmueble se subasta con todo lo plantado, clavado y/o de cualquier manera adherida al suelo. Días y Horas de Visita: el inmueble puede ser visitado por los interesados la semana previa del remate en días hábiles y en horario de 8 a 20 hs.

INFORMES: dirigirse al Martillero Actuante, al Tel. 03794-15532991, de 17 a 20 hs. – Email: alearce70@yahoo.com.ar. FECHA DE REMATE: VIERNES, 19 de Diciembre de 2025. HORA: 09,30 HS. LUGAR: Catamarca Nº 1562, 2º PISO, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (SUM) CORRIENTES (CAPITAL).

CORRIENTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Dr. Ricardo Miguel Andreau – Secretario.-

I: 28/11 – V: 05/12.-

Sección General

Licitaciones

Municipalidad de Bella Vista
Licitación Publica Nº 06/2025

La Municipalidad de Bella Vista (Prov. de Corrientes), llama a LICITACION PUBLICA Nº 06/2025 con el objeto de proceder a contratar la provisión de Estructura para Tribunas para la Edición 2026 de los Carnavales Oficiales Bellavistenses y su instalación en el Complejo Polideportivo "Julio Cesar Cossani" durante las noches del evento indicado (17, 24 y 31 de Enero de 2.026), que deberán contener como mínimo los siguientes equipos y características: 2 (Dos) Tribunas de 70 mts lineales con 8 o más, escalones de 0,30 cm a 0,60 cm con pasillo de 0.90 cm o mas con barandas en el frente, costado, arriba y 2 (dos) Rampas de acceso. 2 (Dos) Tribunas de 60 mts lineales con 8 o más, escalones de 0,30 cm a 0,60 cm con pasillo de 0,90 cm o mas con barandas de frente, costado, arriba y 2 (dos) Rampas de acceso. Ello también debe incluir necesariamente: Incluye armado y desarmado - Incluye flete Incluye alojamiento y comidas para el personal del armado y desarmado; de acuerdo con el

Pliego de Bases y Condiciones Generales, a disposición para consulta en la pagina web y en Mesa de Entrada y Salida del municipio.
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: hasta el día 19 de Diciembre de 2.025 a las 09:00 horas.
FECHA DE APERTURA: 19 de Diciembre de 2.025.-
HORA DE APERTURA: 10:00 horas.
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Bella Vista.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA MILLONES ($ 70.000.000).
VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Bella Vista, oficina de Tesorería Municipal sito en planta baja del Palacio Municipal (calle Santa Fe esq. Corrientes de la ciudad de Bella Vista).
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS MIL ($ 700.000).
INFORMES: Departamento de Licitaciones y Compras, Asesoría Letrada Municipal y/o Secretaria de Turismo de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.).-
Municipalidad de Bella Vista
I: 02/12 – V: 10/12

Municipalidad de Bella Vista
Licitación Pública Nº 06/2025

La Municipalidad de Bella Vista (Prov. de Corrientes), llama a LICITACION PUBLICA Nº 06/2025 con el objeto de proceder a contratar la provisión de Estructura para Tribunas para la Edición 2026 de los Carnavales Oficiales Bellavistenses y su instalación en el Complejo Polideportivo "Julio Cesar Cossani" durante las noches del evento indicado (17, 24 y 31 de Enero de 2.026), que deberán contener como mínimo los siguientes equipos y características: 2 (Dos) Tribunas de 70 mts lineales con 8 o más, escalones de 0,30 cm a 0,60 cm con pasillo de 0.90 cm o más con barandas en el frente, costado, arriba y 2 (dos) Rampas de acceso. 2 (Dos) Tribunas de 60 mts lineales con 8 o más, escalones de 0,30 cm a 0,60 cm con pasillo de 0,90 cm o más con barandas de frente, costado, arriba y 2 (dos) Rampas de acceso. Ello también debe incluir necesariamente: Incluye armado y desarmado - Incluye flete Incluye alojamiento y comidas para el personal del armado y desarmado; de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, a disposición para consulta en la página web y en Mesa de Entrada y Salida del municipio.
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: hasta el día 19 de Diciembre de 2.025 a las 09:00 horas.
FECHA DE APERTURA: 19 de Diciembre de 2.025.-
HORA DE APERTURA: 10:00 horas.
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Bella Vista.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA MILLONES ($ 70.000.000).
VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Bella Vista, oficina de Tesorería Municipal sito en planta baja del Palacio Municipal (calle Santa Fe esq. Corrientes de la ciudad de Bella Vista).
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS MIL ($ 700.000).
INFORMES: Departamento de Licitaciones y Compras, Asesoría Letrada Municipal y/o Secretaria de Turismo de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.).-
Municipalidad de Bella Vista
I: 03/12 - V: 11/12

Convocatorias

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Curuzú Cuatiá

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Curuzú Cuatiá, conforme a los artículos 30,31 y 32 del Estatuto Social, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2025 a las 19.00 horas, en el Local Feria ubicado en la Primera Sección Este de esta ciudad, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2025. 2) Elección de autoridades de Comisión Directiva: a) Elección de Presidente y Vicepresidente por el plazo de dos (2) años, por vencimiento de mandatos de: Panario Gastricini Daniel y Pietrantueno María Silvina. b) Tres Vocales Titulares por el plazo de (2) dos años, por vencimiento de mandato de: Arriaga Martín, Bengoa Carlos, Ramírez Ramiro Facundo. c) Tres Vocales Suplentes por el plazo de (2) dos años, por vencimiento de mandato de: Terrera Carlos Fernando, Labarthe Esteban, Saloj José Alberto. 3) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por el plazo de un (1) año: Dos (2) Revisores de Cuentas titulares y Un (1) Revisor de Cuentas Suplente. 4) Visión sobre futuro proyecto de loteo. 5) Propuesta edificación Galpón Multifunción. 6) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea. Artículo 31: Las Asambleas de socios necesitarán para constituirse la mitad más uno del número total de sus asociados y si a la hora citada no hubiera quórum para constituirse en Asamblea, ésta se realizará transcurrida una hora, con el número de socios que hubiera presentes. En las Asambleas de socios no se podrá votar por mandato, teniendo voz y voto en las mismas los socios activos y vitalicios. Las sociedades lo harán por medio de su representante, debidamente acreditado.
Daniel Panario Gastricini - Presidente S.R.C.C.
Mercedes Güenaga - Secretaria S.R.C.C.
I:01/12 – V:03/12

Escuela Técnica Bernardino Rivadavia

La Comisión Normalizadora de la Asociación Cooperadora de la Escuela Técnica Bernardino Rivadavia de Corrientes Capital, convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día sábado 13 de diciembre de 2025, a las 09.:00 hs, en la sede de la Institucion, sito en Teniente Ibáñez Nº1897 de la ciudad de Corrientes Capital para considerar el siguiente orden del día 1º) Elección de Autoridades de la Asociación cooperadora de la Escuela Técnica Bernardino Rivadavia de acuerdo a los establecido en el estatuto.2º) Elección de dos (02) socios para firmar el acta junto con el presidente y secretario.
Rojas Evelin Vanesa - Presidente
Ramírez Silvia Susana - Secretaria
Tossi Lancelle Brunilda Lucrecia - Tesorera
I:01/12 – V:09/12

Asociación de Productores Asesores de Seguros de Corrientes

Asamblea Anual Ordinaria
29 De Diciembre De 2025 – 20:30 Hs
25 De Mayo 1429
Orden del Día
1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la presidente y secretaria.-2. Lectura de Memoria Anual.-3. Lectura y consideración del Balance correspondiente al ejercicio 2024.- 4. Renovación Parcial de Autoridades.-
Maria Alejandra Spessot - Presidente
Patricia Ayala - Secretario
I: 02/12 –V:10/12

Cámara Empresaria de Transporte Automotor de Cargas de Corrientes

LA COMISION DIRECTIVA DE LA CAMARA EMPRESARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DE CORRIENTES CONVOCA A UD. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 18.00 HS, EN EL DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL SITO EN AV. MAIPU 168, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DÍA
1) Memoria Anual Periodo 2024
2) Inventario detallado de bienes correspondiente al periodo 2024
3) Balance General al 31 de diciembre de 2024
4) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
5) Detalles de Subsidios y/o donaciones año 2024
6) Elección de miembros de la Comisión Directiva, de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Comisión de Ética periodo 2025 -2027.
7) Designación de dos (2) miembros presentes para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. -
Argüello Julio – Presidente.-
Fernandez Fabiola – Secretaria.-
I: 03/12 – V: 03/12.-

Cooperativa de Trabajo "El BUEN Camino" Ltda

CONVOCATORIA Cooperativa de Trabajo "El BUEN Camino" Ltda
El consejo de administración de la cooperativa de trabajo "El Buen a Camino" Ltda. Matricula Provincial N° 451/09. Matricula Nacional N° 36078/09. En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 09 de diciembre de 2025 a las 10:30hs en Avenida Independencia 5.500, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:
1.Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
2.Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3.Consideración del ejercicio económico N°17 (iniciado 01 enero 2024 y finalizado 31 diciembre de 2024) ejercicio económico comprende: memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo efectivo, cuadro de bienes de uso, cuadro de gastos, padrón de asociados y capital suscripto e integrado, proyecto de distribución de resultados, notas a los estados contables informe del auditor independiente. Informe del síndico.
4.Informe sobre el estado actual de la organización y gestión de situaciones heredadas (Detalle: El Consejo de Administración informará a los asociados sobre el estado general de la cooperativa, haciendo especial hincapié en el análisis y resolución de situaciones, procesos o gestiones heredadas de períodos anteriores que han requerido (o requieren) atención prioritaria y recursos significativos por parte de la actual gestión. Se busca brindar transparencia y contexto sobre los desafíos y avances en la normalización y optimización de las operaciones de la cooperativa).
5.FE DE ERRATAS: Elección de dos Consejeros Suplentes (por vencimiento de mandato en 31 dic. 2024)
6.Tratamiento de Ajustes al Capital.
La Comisión Directiva.-
I: 03/12 – V: 03/12.-

Asociación de Amigos Protectores de la Biblioteca Popular Carlos Guido Spano Reg.

La Comisión Directiva de la Asociación de Amigos Protectores de la Biblioteca Popular Carlos Guido Spano Reg. CONABIP 4110- convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de Diciembre de 2025 a las 18:00 horas en las Instalaciones de la Biblioteca. Calle Buenos Aires 1655. Ituzaingó. Corrientes. Orden del día: lectura y aprobación de la Memoria y Balance periodo 1 de julio 2024 a 30 de junio 2025.
Comisión Directiva
I: 03/12 – V: 05/12

Casinos Del Litoral S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CASINOS DEL LITORAL S.A., Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de diciembre de 2.025 a las diecinueve (19:00) horas en su sede Social de la calle Carlos Pellegrini Nº 451 de la Ciudad de Corrientes, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Dos (02) Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial ,Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias a los Estados Contables y demás Documentación contables correspondiente al Ejercicio número treinta y cuatro (34) finalizado el 31 de Julio del año 2.025.
3) Resultado del Ejercicio 2025. 4) Justificación que determinan las razones por la cual se dará tratamiento de los referidos estados contables fuera del plazo del artículo 234"in fine".
El Directorio.
I:03/12 – V:11/12

Club Cultural y Deportivo Rana

El Club Cultural y Deportivo Rana de la Localidad de Itá Ibaté, convoca a todos sus asociados Activos (con cuota al día), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el martes 23 de septiembre del 2.025, a las 20:00 hs., en la sede social sito por calle Beron de Astrada s/n de Itá Ibaté, con el siguiente Orden del Día: 1- Acreditación de Socios; 2- Informe de Gestión del Sr. presidente; 3- Puesta a consideración para su aprobación por los Socios habilitados, la memoria, balances, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas), de los años 2.020; 2.021; 2.022; 2.023 y 2.024; 4- Puesta a disposición de los Socios Activos, los libros de Actas de la Institución; 5- Votación de la Nueva Comisión Directiva; 6- Firma de las Actas correspondientes.

Club Cultural y Deportivo Rana
Itá Ibaté – Corrientes
Comisión Directiva
I: 03/12 – V: 03/12

Club Atlético Alvear

Club Atlético Alvear Corrientes Personería Jurídica Nº 29 José M. Rolón Esq. José M. Pampin Fundado En 1936 Corrientes- Capital - Te. (3794) 435602 Corrientes, 2 De Diciembre De 2025. Convocatoria Asamblea Ordinaria Club Atlético Alvear. Nos dirigimos a ustedes a efecto de informar que la Comisión Directiva de esta Institución convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre del Corrientes año, a las 17:00hs en la Sede Social de la Institución sito en la calle José María Rolón esquina. Gob. Pampin, con el siguiente orden del día: 1. Por resolución N° 001795 del 04/11/2025 de la Inspección General de Personas Jurídicas resuelve en su ART 3° realizar una nueva convocatoria y asamblea tal lo establece el Artículo 58° del Estatuto Social 2. Lectura y consideración Memoria y Balance finalizado el 30/11/2023 y finalizado 30/11/2024.
3. Acto eleccionario para renovación total de autoridades de 18.00 h a 20 h. 4. Designacion de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea. Sin otro particular nos despedimos atentamente.

Cesar G. Gomez - Presidente Club Atlético Alvear
Horacio R. Yaguez - Pro-Secretario Club Atlético Alvear
I:03/12-V: 11/12

Edictos Municipales

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Planta urbana de San Roque Manzana Nº26 que según Mensura 1323-C se individualiza como Fracción 2: que mide 16,00 metros de frente y contra frente por 13,56 metros de fondo y 13,75 metros de contra fondo con una superficie total: 218,37 mts^2; Linderos:Noreste:Fracción 1;Sureste:Propiedad de Pedro R. Frette;Suroeste:Fraccion 3;Noroeste:Calle B.Virasoro(tierra) Adrema V3-1760-1

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. –

San Roque, Ctes. 20 noviembre de 2025.-

Raúl Eduardo Hadad – Intendente.
I: 03/12 – V: 03/12

Partidos Políticos

Partido Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) - Distrito Corrientes

CONVOCATORIA (05/12/25)
Sesión Extraordinaria de la Honorable Convención Provincial del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) - Distrito Corrientes.-

La Mesa Ejecutiva del Comité Central del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID), Distrito Corrientes; en los términos de los artículos 14 y 30 de su Carta Orgánica Partidaria (C.O.P); CONVOCA a la Honorable Convención Provincial del MID; a sesionar en forma virtual en la provincia de Corrientes, el día viernes 05 de diciembre de 2025 a las 19:00 hs.; a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Reforma del Artículo 90 inciso b de la Carta Orgánica Partidaria; el cual cuenta con la declaración de necesidad de reforma por la HCP reunida en fecha 08/03/25; Acta N°21/25. El cual quedaría redactado de la siguiente forma: Articulo 90. El Patrimonio del partido está compuesto por:

a.- La contribución de los afiliados.

b.- El cinco por ciento de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales y provinciales y a los Concejales; los integrantes del Poder Ejecutivo Nacional; Provincial y Municipal, en todas sus categorías y todo otro cargo de la administración pública que haya resultado electoso o designadFo por mediación del partido.

c.- Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y no estén comprendidos en prohibiciones legales.

d.- Los aportes y subsidios oficiales.

2.- Informe de la Comisión de Disciplina y Conducta en el marco del artículo 22 de la C.O.P; sobre la supuesta desobediencia partidaria en el marco del Art. 7 inciso C de la C.O.P; del Vicepresidente 1° y de la Secretaria 1° del

Comité Central de la Provincia; al integrar las listas de Diputados Provinciales y Concejales en Goya del espacio político ECO; en contraposición a los acuerdos electorales firmados por el partido con el espacio político Vamos Corrientes, para las elecciones provinciales del 31 de Agosto de 2025.
3.- Todo otro tema de interés partidario.
Antonio Jorge Barros Perkisn Presidente
Natalia Carolina Machnau Visepresidente 1°
I: 01/12 – V: 03/12

Sección Comercial

Testimonios

ALBO DISTRIBUCIONES S.A

DENOMINACIÓN: "ALBO DISTRIBUCIONES S.A", Inscripta en I.G.P.J. de Corrientes bajo Nº 01800, Fº 01800, Lº VII, T°II de Sociedad por Acciones, el 29/09/2.021.-
SE HACE SABER: Que por Acta de Reunión de Directorio del 18/09/2.025, los integrantes del directorio han decidido en forma unánime el cambio de la sede social, que se encuentra ubicada actualmente en: Ruta 12, Km. 1.029, Corrientes Capital, Corrientes, a la nueva sede social, ubicada en: Ruta 5 Km. 2, Barrio Santa Rita, Paso de la Patria, San Cosme, Corrientes. -
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-22-09-3616-25 Caratulado ALBO DISTRIBUCIONES S.A S/Insc. Cambio de sede Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 3-11-2025
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 03/12 – V: 03/12

CIVILCOR S.A

CONSTITUCION DE CIVILCOR S.A ESCRITURA PUBLICA N° 154.- LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: Corrientes, 20 de Octubre de 2025.- ESCRIBANO AUTORIZANTE: ESC. JUAN IGNACIO BOJANICH.-.SOCIOS: EUGENIO TOMAS VIDAL DNI 36.194.455, CUIL (20-36194455-1) nacido el 04-05-91, argentino, casado, comerciante, domiciliado en San Juan Número 1195 1 3 Barrio Centro – Corrientes; FACUNDO NICOLAS ZALAZAR DNI 36.027.668, CUIL (20-36027668-7) nacido el 20-09-91, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Bolivar Número 2750 Barrio Belgrano – Corrientes. JURISDICCIÓN: Provincia de Corrientes.- SEDE SOCIAL: Calle Lavalle 470 piso 7° - Dpto. "A" de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.- CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año. PRESIDENTE: EUGENIO TOMAS VIDAL DNI 36.194.455. VICEPRESIDENTE: FACUNDO NICOLAS ZALAZAR DNI 36.027.668. PLAZO: cuarenta y cinco (45) años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros u otras sociedades o en forma que lo considere conveniente, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construcción de inmuebles y edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles e industriales, viales, barrios, fincas, urbanizaciones; mantenimiento y remodelación de inmuebles; realización de obras de ingeniería y arquitectura; y realización servicio y actividad relacionada a la construcción, ya sean obras públicas o privadas, en terrenos propios o de terceros. Construcción de obras civiles, industriales, sanitarias, de electricidad y de equipamiento, por si o mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción; compraventa de todo tipo de materiales para la construcción, la electricidad y la actividad de corralón de materiales, planificación, colocación de tinglados, galpones, pisos industriales, construcciones civiles y públicas, como puentes, autopistas, etcétera, pudiendo presentarse en licitaciones privadas, publicas, nacionales, provinciales o municipales; importación, exportación y distribución de productos y materiales para la construcción. INMOBILIARIA: La compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. PRESTACIONES DE SERVICIOS: Celebrar convenios y contratos públicos o privados con los Gobiernos Nacional y Provincial, Municipalidades, Reparticiones autárquicas y/o cualquier otra autoridad del país o del extranjero. REPRESENTACIONES: Asociarse con empresas del país o del exterior para financiar, respaldar, o encarar proyectos de envergadura superior a las capacidades de esta sociedad. Tomar, dar y ejercer representación o mandato en empresas nacionales o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto, representando marcas y licencias comerciales para la formulación de productos de hormigón dentro o fuera del territorio argentino. Importación y exportación de todo tipo de equipamentos, maquinarias, instalaciones, repuestos y/o tecnología destinados o relacionados con el producto objeto de fabricación. FINANCIERA: Inversiones y aportes de capitales a personas físicas o sociedades, constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, o en curso de realización o a realizarse ; y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas, y cualquier otro derecho real y de garantía, formar, administrar, regentar carteras de créditos, derecho, acciones, bonos, títulos y valores en

general. FIDUCIARAIA: Actuar como Fiduciaria y administrar fideicomisos de todo tipo; puediendo a su vez actuar como fiduciante, beneficiario y fideicomisario del patrimonio fideicomitido. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES ($51.000.000.-), representado por CINCO MIL CIEN (5.100.-) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos diez mil ($10.000.-) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el Directorio las condiciones de suscripción, época de emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo en un 25%, y el saldo se integrará a solicitud del Directorio, en un término no mayor a los dos años. ACTA CONSTITUTIVA DE LAS ACCIONES: El capital social se suscribe e integra en dinero en efectivo de acuerdo al siguiente de talle: A) El señor EUGENIO TOMAS VIDAL suscribe DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA (2.550) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos DIEZ MIL ($10.000), lo que hace un total de PESOS de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL ($25.500.000); B) El señor FACUNDO NICOLAS ZALAZAR suscribe DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA (2.550) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos DIEZ MIL ($10.000) lo que hace un total de PESOS de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL ($25.500.000). Suscriben así el 100% del capital social y se integra en este acto el 25%, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro de los 2 años conforme lo establece la Ley 19.550.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-27-10-4060-25 Caratulado CIVILCOR S.A S/ Constitución. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 25-11-2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 03/12 – V: 03/12

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial